

# BOP

Córdoba

Año CLXXV

## Sumario

---

### I. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de Política Territorial. Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Expediente sancionador a Miguel Carmona Verdejo	p. 284
Expediente sancionador a Juan José Castro Hernández	p. 284
Autorización de trabajo de las personas que se mencionan	p. 284

#### **Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Córdoba**

Notificación diligencia de Embargo contra Antonio López Habas	p. 285
Notificación diligencia de embargo contra María Dolores Granados Yuste	p. 286
Notificación diligencia de Embargo contra Víctor Manuel Navarrete Sánchez	p. 288
Notificación Diligencia de Embargo contra José Luis Luque Sánchez	p. 289
Notificación Diligencia Ampliación de Embargo contra Manuel Fernández Rosado	p. 290
Notificación Diligencia de Embargo contra Adolfo Lorite Pérez	p. 290
Notificación Diligencia de Embargo contra José Antonio Carrasco Alegre	p. 291

#### **Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Impugnaciones. Córdoba**

Notificación Recurso de Alzada a Gheorge Steliac	p. 293
--	--------

#### **Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 1. Córdoba.**

---



**CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE PROTECCIÓN CIVIL DE CÓRDOBA**

Presupuesto para 2010

p. 307

**Gerencia de Urbanismo. Lucena**

Modificación del Presupuesto vigente

p. 308

**Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Plan Especial AU2 Alcázar Caballerizas Reales

p. 308

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### Ministerio de Política Territorial Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 76/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. MIGUEL CARMONA VERDEJO

NIF 75706562S

Domicilio: C/ HOYO 30

Localidad: 14240 BELMEZ. Provincia: CÓRDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1685/2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92).

EL SECRETARIO GENERAL, José Antonio Caballero León.

Núm. 77/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. JUAN JOSÉ CASTRO HERNÁNDEZ

NIF 30814399B

Domicilio: C/ TORREMOLINOS 29 BJ 3

Localidad: 14013 CÓRDOBA. Provincia: CÓRDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1742/2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92).

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo. José Antonio Caballero León.

Núm. 78/2010

Esta Subdelegación del Gobierno ha resuelto favorablemente las solicitudes de autorización de trabajo y/o residencia cuyos datos se indican a continuación, enviando escritos a efectos de la obligación de ingresar en el Tesoro Público las cantidades que también se indican correspondientes a la Tasa por expedición de autorización de trabajo y/o residencia:

NOMBRE COMPLETO	LOCALIDAD	TIPO DE PERMISO	IMPRES	CUANT.	Nº EXPEDIENTE
JOSE DANIEL FUENTES HERNANDEZ	CORDOBA	PRORROGA ESTANCIA INVESTIG.ESTUDIOS	790	16,32	140020080006367
WALAA MURAD ABD EL HAMID MOHAMMED	CORDOBA	PRORROGA ESTANCIA INVESTIG.ESTUDIOS	790	16,32	140020080006282
RAFAEL ENRIQUE CAEIRO	CORDOBA	PRORROGA ESTANCIA INVESTIG.ESTUDIOS	790	16,32	140020080006158
JOSE MIGUEL ESCOBAR ROMERO	VILLAFRANCA DE CORDOBA	PRORROGA ESTANCIA INVESTIG.ESTUDIOS	790	16,32	140020080005921
FRANCISCO SAVIO CAVALCANTE DE OLIVEIRA	CORDOBA	PRORROGA ESTANCIA INVESTIG.ESTUDIOS	790	16,32	140020080005917
IGOR CAVALCANTE DE OLIVEIRA	CORDOBA	PRORROGA ESTANCIA INVESTIG.ESTUDIOS	790	16,32	140020080005916

GRACIELA FRANCISCA SODOYER	PALMA DEL RIO	AUTOR.RESID.TEMPORAL CIRCUNSTAN.EXCEP.	790	16,32	140020080005177
TAMAR C.B.	PRIEGO DE CORDOBA	AUTOR.RESID.TEMPOR.Y TRABAJO 2 RENOV.	990	74,56	140020070011317
RAYA 2007 S.L.	PALMA DEL RIO	AUTOR.RESID.TEMPOR.Y TRABAJO 2 RENOV.	990	74,56	149920080002943
CELSO ORTIZ SAEZ	CORDOBA	AUTOR.RESID.TEMPOR. Y TRABAJO INICIAL	990	186,39	149920080003654

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio indicado por los interesados se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Córdoba, 18 de enero de 2010.- EL SECRETARIO GENERAL, José Antonio Caballero León.

14 08 019193384	5/08	0521
14 08 019594421	6/08	0521
14 08 021471672	7/08	0521
14 08 022721356	8/08	0521
14 08 023510490	9/08	0521
14 08 025579018	10/08	0521
14 09 010988577	11/08	0521
14 09 012860273	12/08	0521
14 09 014584853	1/09	0521
14 09 015980239	2/09	0521
14 09 017801617	3/09	0521

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva 01**  
**Córdoba**

Núm. 40/2010

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don Antonio Lopez Habas, con DNI 30441698W, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Rafael de la Hoz Arderius, 14-2-1-1, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 19 de Noviembre de 2009, las notificaciones al deudor y a su Cónyuge D Martha Gloria Cortez Rinconada, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Rafael de la Hoz Arderius, 14-2-1-1, de Córdoba, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 18 de enero de 201009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte .-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30441698W, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. Apremio	Periodo	Regimen
14 08 017584602	4/08	0521

Importe Principal: 5374,91 Euros  
 Recargo De Apremio: 1074,93 Euros  
 Intereses: 341,28 Euros  
 Costas Devengadas: 121,59 Euros  
 Costas Presupuestadas: 197,46 Euros  
 Total: 7110,17 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la Relacion adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar com-

prendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso De Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un Mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 19 de Noviembre de 2009. - El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: Lopez Habas Antonio

Finca número: 03

#### DATOS REGISTRO

Reg: 14013 Nº Tomo: 771 Nº Libro: 49 Nº Folio: 51 Nº Finca: 439

#### DATOS FINCA

Descripción Finca: Paraje Dehesa de la Concordia

Localidad: Alcaracejos

Provincia: Córdoba

#### DESCRIPCIÓN AMPLIADA

RUSTICA: FINCA SITA EN EL PARAJE DEHESA DE LA CONCORDIA, EN POZOBLANCO. TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 7 HECTAREAS 32 AREAS Y 50 CENTIAREAS.

TITULARES: ANA MARIA LOPEZ HABAS Y ANTONIO REDONDO BEJARANO CON EL 50% PLENO DOMINIO CON CARACTER GANANCIAL Y ANTONIO LOPEZ HABAS Y MARTA GLORIA CORTES RINCONADA CON EL 50% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER GANANCIAL. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POZOBLANCO

Finca número: 05

#### DATOS REGISTRO

REG: 14013 Nº TOMO: 748 Nº LIBRO: 227 Nº FOLIO: 28 Nº FINCA: 16036

#### DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda con sup 147,27 m2

Calle: Cervantes, 7-2

Localidad: Pozoblanco

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14440

#### DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: VIVIENDA SITA EN CALLE CERVANTES, NUMERO 7, SEGUNDO EN POZOBLANCO. TIENE UNA SUPERFICIE DE 147,27 M2. REFERENCIA CATASTRAL 8396408UH3489N0003LJ

TITULAR: ANTONIO LOPES HABAS CON EL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POZOBLANCO

Finca número: 06

#### DATOS REGISTRO

REG: 14021 Nº TOMO: 2331 Nº LIBRO: 505 Nº FOLIO: 90 Nº FINCA: 22272

Descripción Finca: Nave industrial sup 174,76 m2

Calle: Plg Ind Tecnocordoba

Localidad: Córdoba

Provincia: Córdoba

Código Postal:

#### DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: NAVE INDUSTRIAL NUMERO 19, UBICADA EN EL CONJUNTO INDUSTRIAL SITUADO EN EL POLIGONO INDUSTRIAL TECNOCORDOBA, UBICADO EN LA PARCELA 31 32, 33, 34, 35, 36 Y 37 DEL TERRENO EDIFICABLE, SITUADO EN LA MANZANA MX DEL PLAN PARCIAL Q-1 DE CORDOBA. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 174,76 M2

TITULARES: ANTONIO LOPEZ HABAS Y MARTHA GLORIA CORTEZ RINCONADA, CON EL 100% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER GANANCIAL. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO CUATRO DE CORDOBA

En Córdoba, a 19 de Noviembre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.

Núm. 41/2010

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña María Dolores Granados Yuste, con DNI 30526453W. por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Urb. Injertal de las Cuevas, 39, de Almodóvar del Río, donde se remitieron con fecha 19 de Noviembre de 2009, las notificaciones al deudor y a su cónyuge D Jose Escobar Ruiz, cuyo último domicilio conocido fue Urb. Injertal de las Cuevas, 39, de Almodóvar del Río, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 29 de diciembre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte .-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30526453W, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. Apremio	Periodo	Regimen
14 08 022683263	8/08	0521
14 09 014544033	1/09	0521

Importe Principal: 359,06 Euros

Recargo De Apremio: 71,81 Euros

Intereses: 18,64 Euros

Costas Devengadas: 0,00 Euros

Costas Presupuestadas: 26,71 Euros

Total: 476,22 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la Relacion adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la

presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso De Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un Mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 19 de Noviembre de 2009 .- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS .

Deudor: Granadaos Yuste María Dolores

Finca número: 01

#### **DATOS REGISTRO**

Reg: 14012 Nº Tomo: 1269 Nº Libro: 119 Nº Folio: 207 Nº Finca: 3280

#### **DATOS FINCA**

Descripción Finca: Parcela con sup 69 a 63 ca

Calle: finca Injertal de las Cuevas.

Localidad: Almodóvar del Rio

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14720

#### **DESCRIPCIÓN AMPLIADA**

RUSTICA: PARCELA DE TERRENO DESTINADA A CAMINO, PROCEDENTE DE LA FINCA CONOCIDA POR INJERTAL DE CUEVAS BAJAS, TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO, MARCADA CON EL NUMERO 80 DE DIVISION. TIENE UNA SUPERFICIE DE 69 AREAS 63 CENTIAREAS. ESTE CAMINO LIMITA AL NORTE CON LAS PARCELAS NUMEROS 32 Y 55, AL SUR, CON LAS PARCELAS NUEMROS 6,7, Y 9 AL 31 AMBAS INCLUSIVE Y AL OESTE, CON LAS PARCELAS NUMEROS 56 AL 79 AMBAS INCLUSIVE ,SERVIDUMBRE DE ACCESO A ESTE CAMINO Y LAS PARCELAS NUMERO 5 Y 8 E INTERIORMENTE LIMITA AL SUR, CON LAS PARCELAS NUMEROS 33 Y 54, AL ES

TE CON LAS PARCELAS NUMEROS 43 Y 44 Y LAS NUMERO 45 AL 54 AMBAS INCLUSIVE, Y AL OESTE, CON LAS PARCELAS NUMEROS 44 Y 43 Y LAS NUMEROS 33 AL 42 AMBOS INCLUSIVE. ESTA FINCA EN TODO SU RECORRIDO TIENE UNA ANCHURA DE 6 METROS.

TITULAR: DOLORES GRANADOS YUSTE Y JOSE ESCOBAR RUIZ CON UNA 90 ANA PARTE INDIVISA DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER GANANCIAL. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAPROPIEDAD DE POSADAS.

En Córdoba, a 19 de Noviembre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.

Núm. 42/2010

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don VICTOR MANUEL NAVARRETE SANCHEZ, con DNI 52564431R, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Plaza Real, 1, de La Ventilla en Fuente Palmera, donde se remitieron con fecha 19 de Noviembre de 2009, las notificaciones al deudor, intentada sin efecto lade notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), ya fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 29 de diciembre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte .-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 52564431R, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 08 018300176	1 a 2/08	0111
14 08 014842532	2/08	0521
14 08 016436362	3/08	0521
14 08 016785966	4/08	0521
14 08 016786067	5/08	0521
14 08 016786468	6/08	0521
14 08 016209929	9 a 12/07	0111
14 08 013313063	12/07	0111
14 08 013612955	1/08	0111
14 08 016210030	2/08	0111
14 08 016411811	3/08	0111
14 08 016411912	4/08	0111
14 09 010951393	11/08	0521
14 09 011621505	10/08	0111
14 09 012822887	12/08	0521
14 09 014554339	1/09	0521

IMPORTE PRINCIPAL: 5024,22 Euros  
 RECARGO DE APREMIO: 1144,77 Euros  
 INTERESES: 488,10Euros  
 COSTAS DEVENGADAS: 0,00 Euros  
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 187,38 Euros  
 TOTAL : 6844,47 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de di-

cha ley 30/1992.

Córdoba 19 de Noviembre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.-  
Enrique Castro Belmonte

**DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.**

Deudor: NAVARRETE SANCHEZ VICTOR MANUEL

Finca número: 01

**DATOS REGISTRO**

REG: 14012 Nº TOMO: 1417 Nº LIBRO: 222 Nº FOLIO:214 Nº

FINCA: 11481

**DATOS FINCA**

Descripción Finca: Vvda Unif con sup const 118,20 m2 útil  
102,04 m2

Calle: Pablo Antonio de Olavide, s/n

Localidad: Fuente Palmera

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14120

**DESCRIPCIÓN AMPLIADA**

URBANA: VIVIENDA UNIFAMILIAR SEÑALADA CON EL NUMERO 2, DEL EDIFICIO SIN NUMERO DE GOBIERNO EN LA CALLE PABLO ANTONIO DE OLAVIDE, ESQUINA A CALLE DE NUEVA APERTURA, POR LA QUE TIENE SU ENTRADA, EN FUENTE PALMERA. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 118,20 M2 Y UTIL DE 102,04 M2

TITULAR: VICTOR MANUEL NAVARRETE SANCHEZ CON EL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS

Córdoba 19 de Noviembre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.-  
Enrique Castro Belmonte.

llan en RELACION adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Córdoba número Dos, garantizando la suma total de 1208,41 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO: 666

TOMO: 1401

FOLIO: 185

FINCA NUMERO: 39053

LIBRO: 666

TOMO: 1401

FOLIO: 179

FINCA NUMERO: 39049

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 08 025554564	10/08	0521
14 09 015960031	2/09	0521

IMPORTE PRINCIPAL: 493,53 euros.

RECARGOS DE APREMIO: 98,71 euros.

INTERESES: 24,28 euros

COSTAS DEVENGADAS: 398,07 euros.

COSTAS E INTERESES PRESUP...: 101,46 euros.

TOTAL DEBITOS: 1116,05 euros

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1116,05 Euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 2325,46 Euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 20 de Noviembre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.-  
Enrique Castro Belmonte

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EN EMBARGO)**

DEUDOR: LUQUE HERNANDEZ JOSE LUIS

DATOS REGISTRO

REG: 14019 Nº TOMO: 1401 Nº LIBRO: 661 Nº FOLIO: 185 Nº

FINCA: 39053

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda. con superficie const 100,45 m2

Tipo Vía: Calle

Nombre vía: La Junta

Núm. 43/2010

**Notificación de Diligencia de Ampliación de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.**

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor JOSE LUIS LUQUE HERNANDEZ, con DNI 44360835E, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Cabrera, 1-local, de Córdoba, y a su cónyuge Dª ENCARNACION LUQUE SANCHEZ, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Marie Curie, 5-2-D, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 20 de Noviembre de 2009, las notificaciones al deudor, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), ya fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 29 de diciembre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.-  
Enrique Castro Belmonte

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 44360835E y con domicilio en Calle Cabrera, 1- local, de Córdoba, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se deta-

Número vía: 16-1-lzq  
 Código Postal: 14011  
 Código Municipal:14021.

**DATOS REGISTRO**

REG: 14019 Nº TOMO: 1401 Nº LIBRO: 666 Nº FOLIO: 179 Nº

FINCA: 39049

**DATOS FINCA**

Descripción Finca: Local . con superficie const 101,25 m2

Tipo Vía: Calle

Nombre vía: La Junta

Número vía: 16-bj- 1

Código Postal: 14011

Código Municipal:14021

CÓRDOBA, a 20 de Noviembre de 2009 El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.

INTERESES: 6,42 euros

COSTAS DEVENGADAS: 373,24 euros.

COSTAS E INTERESES PRESUP...: 47,63 euros.

TOTAL DEBITOS: 523,88 euros

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 523,88 Euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 931,21 Euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 4 de Diciembre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EN EMBARGO)**

DEUDOR: FERNANDEZ ROSADO MANUEL

**DATOS REGISTRO**

REG: 14018 Nº TOMO: 2276 Nº LIBRO: 1161 Nº FOLIO: 59 Nº  
 FINCA: 419

**DATOS FINCA**

Descripción Finca: Vvda. con superficie útil 52 m2

Tipo Vía: Calle

Nombre vía: Nieves Viejas

Número vía: 12-bj B

Código Postal: 14001

Código Municipal:14021.

CÓRDOBA, a 4 de Diciembre de 2009 El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.

Núm. 44/2010

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor MANUEL FERNANDEZ ROSADO , con DNI 80125878L, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Instituto, 8 de Fuente Palmera, donde se remitieron con fecha 4 de Diciembre de 2009, las notificaciones al deudor, intentada sin efecto lade notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), ya fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 29 de diciembre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

**DILIGENCIA:** De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 80125878L y con domicilio en Calle Instituto, 8 de Fuente Palmera, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACION adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Córdoba número Uno, garantizando la suma total de 407,33 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO: 1161

TOMO: 2276

FOLIO: 59

FINCA NUMERO: 419

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 08 022105711	7/08	0611

IMPORTE PRINCIPAL: 80,49 euros.

RECARGOS DE APREMIO: 16,10 euros.

Núm. 45/2010

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don ADOLFO LORITE PEREZ, con DNI 30414341S, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Torrijos, 1 de Fuente Palmera, donde se remitieron con fecha 19 de Noviembre de 2009, las notificaciones al deudor y a su cotitular D JESUS MARIA LORITE PEREZ, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Mezquita, 18-1-1-C. de Fuente Palmera, intentada sin efecto lade notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto se-

gún lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), ya fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 29 de diciembre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte .-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30414341S, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 08 011653332	10/08	0111
14 09 011913717	11/08	0111
14 09 017751905	3/09	0521

IMPORTE PRINCIPAL: 2494,81 Euros

RECARGO DE APREMIO: 498,97 Euros

INTERESES: 126,66 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 0,00 Euros

COSTAS PRESUPUESTADAS: 92,19 Euros

TOTAL : 3212,63 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de

la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 19 de Noviembre de 2009 .- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

#### **DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.**

Deudor: LORITE PEREZ ADOLFO

Finca número: 01

#### **DATOS REGISTRO**

REG: 14012 Nº TOMO: 938 Nº LIBRO: 151 Nº FOLIO: 19 Nº FINCA: 5253

#### **DATOS FINCA**

Descripción Finca: ¼ parte indiv solar Edif. Sup 285 m2

Calle: Ctra Palma del Rio

Localidad: Fuente Palmera

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14120

#### **DESCRIPCIÓN AMPLIADA**

URBANA: SOLAR EDIFICABLE SITO EN LA CARRETERA DE FUENTE PALMERA A PALMA DEL RIO

EN FUENTE PALMERA. TIENE UNA EXTENSION DE 285 M2.

TITULARES: MERCEDES PEREZ BARCA CON EL USUFRUCTO Y ADOLFO, JESUS MARIA, MANUEL Y RAFAEL ESPERIDION LORTIE PEREZ CON 1/4 PARTE INDIVISA DE LA NUDA PROPIEDAD CADA UNO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS

Córdoba 19 de Noviembre de 2009 .- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.

Núm. 46/2010

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don JOSE ANTONIO

CARRASCO ALEGRE, con DNI 44365121F, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Antonio Machado, Edificio 15-17, de Fuente Palmera, donde se remitieron con fecha 19 de Noviembre de 2009, las notificaciones al deudor, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), ya fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 29 de diciembre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte .-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

**DILIGENCIA:** En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30414341S, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 09 010960386	11/08	0521
14 09 012832789	12/08	0521
14 09 014562322	109	0521
14 09 015956593	2/09	0521
14 09 017777769	3/09	0521

IMPORTE PRINCIPAL: 1353,92 Euros

RECARGO DE APREMIO: 270,80 Euros

INTERESES: 58,60 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 10,46 Euros

COSTAS PRESUPUESTADAS: 49,06 Euros

TOTAL : 1742,84 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de

Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 19 de Noviembre de 2009 .- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

#### **DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.**

Deudor: CARRASCO ALEGRE JOSE ANTONIO

Finca número: 01

#### **DATOS REGISTRO**

REG: 14012 N° TOMO: 1397 N° LIBRO: 218 N° FOLIO: 4 N° FINCA: 11199

#### **DATOS FINCA**

Descripción Finca: Vvda Unif con sup const 111,76 m2

Calle: Antonio Machado, s/n

Localidad: Fuente Palmera

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14120

#### **DESCRIPCIÓN AMPLIADA**

URBANA VIVIENDA UNIFAMILIAR, CON COCHERA VINCULADA A LA MISMA, CON ACCESO PROPIO E INDEPENDIENTE A TRAVES DE LA CALLE ANTONIO MACHADO, SIN NUMERO DE GOBIERNO, LA CUAL FORMA PARTE DE UN CONJUNTO URBANO UBICADO EN DICHA CALLE ANTONIO MACHADO SEÑALADO CON EL NUMERO 15 Y ADEMÁS, EN OTRA CALLE DE NUEVA CREACION, EN FUENTE PALMERA. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 111,76 M2 Y UTIL 89,13

M2 Y LA COCHERA TIENE UNA SUPERFICIE CONST DE 18,67 M2 Y UTIL DE 15,93 M2. TIENE LA CALIFICACION DEFINITIVA COMO VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL SEGUN NOTA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2004.

TITULAR: JOSE ANTONIO CARRASCO ALEGRA, CON EL 100% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS.

Córdoba 19 de Noviembre de 2009. - El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad de Impugnaciones**  
**Córdoba**

Núm. 47/2010

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE RECURSO DE ALZADA A LOS INTERESADOS NO LOCALIZADOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de recurso de alzada cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en este Boletín Oficial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre//Razón Social: GHEORGE STELIAC

Identificador :14/1043122509

Población:14011 - CORDOBA

EXPTE SIMAD: 14 101 2009 00515 0

F. Resol. :16/11/2009

Sentido: Inadmisión a trámite por extemporáneo.

Córdoba, a 28 de diciembre de 2009.- EL DIRECTOR PROVINCIAL. P.D. LA SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE GESTION FINANCIERA, JOSE MARIA CHICA YEGUAS

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Administración número 1**  
**Córdoba.**

Núm. 63/2010

DON JOSE MANUEL ZAFRA ORDOÑEZ, DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION Nº 1 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CORDOBA, HACE SABER:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el ALTA en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

**Nº AFILIACION NOMBRE FECHA DE ALTA**

140078030332 MANUEL JIMENEZ BERMUDEZ 01/11/2009

140070355107 ANTONIO JOSE HENS MEJIAS 01/11/2009

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba 18 de diciembre de 2009.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordoñez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Administración número 1**  
**Córdoba**

Núm. 64/2010

DON JOSE MANUEL ZAFRA ORDOÑEZ, DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION Nº 1 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CORDOBA, HACE SABER:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la BAJA en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

**Nº AFILIACION NOMBRE FECHA DE BAJA**

141027182577 ALICIA MURILLO DELGADO 30/11/2009

140068348015 JOSE MARIA MORENO SILES 30/11/2009

141014275012 ANABEL MARTIN GAGO 30/11/2009

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en

esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 18 de diciembre de 2009.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordoñez.

Núm. 62/2010

---

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Programas Especiales**  
**Córdoba**

---

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Resoluciones recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

EXPTE.	Nº RECLAMACIÓN	IDENTIFICADOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO
40/2009	14/07/015790729 14/09/016748963	a 14110906460	Alfonso Cabrera Moreno	Avda. Ronda de los Tejares 12-3º-A 14001 Córdoba

---

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 22 de diciembre de 2009.- El subdirector provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

domicilio de la Empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 22 de Diciembre de 2009.- EL DIRECTOR PROVINCIAL, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

---

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 48/2010

ROGELIO BORREGO MARTÍNEZ Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE de Córdoba (NIF: Q1419004E) ha remitido requerimiento a la empresa CONSTRUCTURALIA ANDALUSI, S.L., con domicilio en CALA DE MIJAS, calle CTRA. DE CADIZ-ED. BUTIBAMBA IV KM. 202, para que aporte documentación preceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D./Dª FRANCISCO RUIZ LUQUE, con D.N.I. nº 26974319, a la que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, el referido requerimiento, al resultar devuelta la carta con la indicación "DIRECCION INCORRECTA", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a dicha empresa, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro

---

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Instituto de Empleo**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Córdoba**

Núm. 49/2010

ROGELIO BORREGO MARTÍNEZ, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación sobre percepción indebida por la solicitud de Pago Único, a Doña Antonia Pulido Nucete con DNI 26973295, con domicilio en Baena (Córdoba), calle Poeta Fco. Baena 29 2º A y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 15 de diciembre de 2009.- EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL S.P.E.E. Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Servicio Público de Empleo Estatal  
Córdoba**

Núm. 53/2010

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE SUBSIDIO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro del subsidio por desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar. Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en el Banco Santander Central Hispano (BSCH) cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto

625/85. Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85. Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

**Relación de Resolución de Percepción Indevida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92**

**B.O.P.**

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
HEREDEROS DE:DOMINGO	271925	0900002	210,89	3%	217,21	16/08/2009	DEFUNCION
GARCIA CASCALES	16	721		5%	221,43		
				10%	231,97		
				20%	253,06		

CORDOBA, a 17 de Diciembre de 2009.- EL DIRECTOR PROVINCIAL, ROGELIO BORREGO MARTINEZ.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Instituto de Empleo  
Servicio Público de Empleo Estatal  
Córdoba**

Núm. 65/2010

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del siguiente anuncio:

ROGELIO BORREGO MARTÍNEZ , Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Resolución sobre Revisión de Oficio de su Subsidio por Desempleo, de fe-

cha 17/11/08, a D. JESÚS MARTÍN ORTES, con D.N.I.: 8.843211-X, domiciliado en 14002-Córdoba, en la calle María Auxiliadora, 32-2º-E y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 21 de diciembre de 2009.- EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 66/2010

**REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Admi-

nistrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

**Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92**

B.O.P.						
Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Período	Motivo	
AGUILAR GARCIA, JOSE	3045294	09000031	363,63	20/10/2009	DEFUNCIÓN	
		5 95		30/10/2009		
MONTORO PERALBO, MARIA	8012084	09000031	70,30	26/09/2009	DEFUNCIÓN	
		5 97		30/09/2009		
PRADOS SANCHEZ, PRUDENCIA	7570510	09000031	14,06	30/11/2009	DEFUNCIÓN	
		2 98		30/11/2009		

CORDOBA, a 18 de Diciembre de 2009.- EL DIRECTOR PROVINCIAL, ROGELIO BORREGO MARTÍNEZ.

Núm. 67/2010

El Subdelegado del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del siguiente anuncio:

ROGELIO BORREGO MARTÍNEZ, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa C.G CONSTRUCTORA GENERAL DE OBRAS, S.L con domicilio en MÁLAGA, calle AVDA DE LA AURORA, 17-2º1, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D/Dª BRIAN GRANADOS LLAMAS, con D.N.I. nº 50610598 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "DESCONOCIDO", es

por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 18 de diciembre de 2009.- EL DIRECTOR PROVINCIAL, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Instituto de Empleo  
Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial  
Córdoba**

Núm. 68/2010

ROGELIO BORREGO MARTÍNEZ, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación sobre percepción indebida por la solicitud de Pago Único, a Don Manuel José Moreno García con DNI 30946150, con domicilio en Córdoba (Córdoba), calle Paseo Verdiales 3 4º A y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 22 de diciembre de 2009.- EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL S.P.E.E., s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247, de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Prov. de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigará.

Núm. 69/2010

ROGELIO BORREGO MARTÍNEZ, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación sobre percepción indebida por la solicitud de Pago Único, a Don Rafael Algar Mesa con DNI 30969220, con domicilio en Córdoba (Córdoba), calle Urb. Doña Manuela 49 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo

a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 22 de diciembre de 2009.- EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL S.P.E.E., s/ Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247, de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Prov. de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigará.

**Ministerio del Interior  
Dirección General de Tráfico  
Jefatura Provincial  
Córdoba**

Núm. 52/2010

**NOTIFICACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPEDIENTE DENUNCIADO/A IDENTIF. LOCALIDAD FECHA CUANTIA SUSP. PRECEPTO ART\* PTOS REQ.

140450861150 MANTILLA VELASCO, CARLOS A.	X4272889H	BENIDORM	24.02.2009	100,00	RD 1428/03 048.		
140451071511 CASAS NAVARRO, FEDERICO L.	05138183	BENIDORM	16.10.2009		RD 1428/03 052.		(1)
140451083124 LUQUE ESCOBEDO, RAFAEL	45740958	BENIDORM	03.11.2009		RD 1428/03 052.		(1)
149450955930 BALLESTEROS PRIETO, JOSE LU	05899605	CALPE	03.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		
149450940008 QUINTANES CALP SL,	NO CONSTA	CALPE	03.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		
149450958128 FELIXIAN PARASCHHIV, VIRGIL	X9744931S	GUARDAMAR DEL SEGURA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		
149450978280 ROMERO GOMEZ, FIDEL	30198467	TORREVIEJA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		
149450935724 SALAZAR GONZALEZ, CARMEN	27192990	ALMERIA	07.10.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		
140402766884 CARINI MARTINEZ, JUDITH ANN	27517425	ALMERIA	10.07.2009		RD 1428/03 048.		(1)
140402680230 UPA, MAMADU	X2078925R	ROQUETAS DE MAR	06.06.2009		RD 1428/03 050.		(1)
140451073027 GOMEZ MURIANA, MANUEL	28402981	EL PRAT DE LLOBREGAT	22.10.2009		RD 1428/03 052.		(1)
140049099273 NARVAEZ MUÑOZ, ANTONIO	44192989	L HOSPITALET DE LLOB	01.08.2009	150,00	RD 1428/03 117.1	3	

149450963604	PRONTO MODA MODAGO SL	B61804449	MATARO	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3				
140402741358	ASELMANE TOUINOU , MOUFADEL	X1420883N	RIPOLLET	29.06.2009			RD 1428/03	048.			(1)	
140049079365	FLORES MATEO, JAVIER	46826135	RUBI	07.06.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1				
140402745005	GARCIA RUEDA, JESUS JACINTO	47882380	S COLOMA GRAMENET	24.07.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.		4		
140451072631	GISBERT MENDEZ, DAVID	46668189	S CUGAT DEL VALLES	19.10.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140402680760	LOPEZ GILGADO, MARIA CARMEN	52965479	DON BENITO	27.06.2009			RD 1428/03	050.			(1)	
140048734037	VAZQUEZ VARGAS, MIGUEL	53736571	DON BENITO	18.07.2009			RD 1428/03	155.			(1)	
140048701550	GONZALEZ GOMEZ, JUAN LUIS	72725733	QUINTANA DE SERENA	21.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		3		
140451078177	PESQUERA GONZALEZ, CESAR	30684057	ETXEBARRI	27.10.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
149450941918	SERVICIOS EUROAFRICANOS DE	B72063332	ALGECIRAS	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3				
140451044416	SALAS CAPOTE, JESUS	31686734	ARCOS DE LA FRONTERA	16.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.		2		
140451073532	LOPEZ REY QUINTERO, FERNAND	31860471	CADIZ	24.10.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140451074573	LOPEZ REY QUINTERO, FERNAND	31860471	CADIZ	10.10.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140451066084	MUYOZ HERNANDEZ, FERNANDO M	30512509	CHICLANA DE LA FTRA	08.10.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140451080639	TERRY MUYOZ, FRANCISCO J	00005637	EL PUERTO STA MARIA	01.11.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140451047594	CORTES CORTES, SALVADOR	34005622	EL PUERTO STA MARIA	21.09.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140451072862	PEREZ RUIZ, JOSE ANTONIO	75785977	EL PUERTO STA MARIA	18.10.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
149451030127	MERA AGUILAR, FRANCISCO	31499258	JEREZ DE LA FTRA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3				
140451017371	NEIRA GANFORNINA, MARIA A.	31672524	JEREZ DE LA FTRA	13.08.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140451053533	GARCIA DELGADO MATEOS, BLAN	31699442	JEREZ DE LA FTRA	12.10.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140451068615	NUYEZ FERNANDEZ, ISABEL	75963756	LA LINEA CONCEPCION	29.10.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
149450956478	BELTRAN PEREZ, MANUEL	31570567	PRADO DEL REY	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3				
140451069656	ALEGRE RAMOS, MARIA DEL PIL	31337052	PUERTO REAL	11.10.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
149450977380	ION , TANASE	X9673403V	SAN FERNANDO	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3				
140451071500	CARIDAD PITA, MARIA DEL PIL	31405085	SAN FERNANDO	16.10.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140451078530	MILLAN CANTERO, ROSA MARIA	52334230	SANLUCAR BARRAMEDA	26.10.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140049134390	RAKDANI , CHERKI	X3122390W	UBRQUE	05.08.2009	90,00		RD 1428/03	090.1				
140402681623	GARCIA DIAZ, FRANCISCO	24898523	CEUTA	24.07.2009			RD 1428/03	048.			(1)	
149450920514	DOMINGUEZ JIMENEZ, RAFAEL	45086804	CEUTA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3				
140049104992	MOHAMED AHMED, JALID	45101531	CEUTA	27.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1				
140402681337	CONSTRUCCIONES OLMO CECILI	B14200562	AGULLAR DE LA FRONTERA	16.07.2009			RD 1428/03	048.			(1)	
140048016190	ARJONA LUCENA, RAFAEL	15450890	AGUILAR DE LA FRONTERA	26.07.2009	150,00		RD 1428/03	118.1				
140049164034	AGUILAR CABELLO, JUAN JESUS	50613548	AGUILAR DE LA FRONTERA	21.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1				
140048947290	PROINBA HORSAN S R L	B14655658	BAENA	30.07.2009	150,00		RD 2822/98	019.1				
140049136660	PIZARRO LUQUE, JOSE ANTONIO	34000104	BAENA	11.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1				
140049136671	PIZARRO LUQUE, JOSE ANTONIO	34000104	BAENA	11.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1				
140451071845	DIAZ PEREZ, JUAN	34002384	BAENA	21.10.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140049033638	INVERSIONES INMOBILIARIOS	B14623672	CABRA	31.07.2009	150,00		RD 2822/98	011.2				
140402681740	SEGURA MELENDEZ, RODRIGO	26972328	CABRA	24.07.2009			RD 1428/03	048.			(1)	
140049090350	RECAMBIO LA TORRECILLA SA	A14086748	CORDOBA	11.06.2009	2.600,00		RDL 8/2004	003.A				
140049090361	RECAMBIO LA TORRECILLA SA	A14086748	CORDOBA	11.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1				
140049058453	DURAN CABALLERO S L	B14299713	CORDOBA	14.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1				
140451054082	FABIAN PULIDO CORREDURIA D	B14477830	CORDOBA	10.10.2009			RD 1428/03	048.			(1)	
140048998995	ICT INTEGRAL SL	B14586721	CORDOBA	08.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1				
140451089175	RALLY MEZQUITA SL	B14615140	CORDOBA	03.11.2009			RD 1428/03	048.			(1)	
140048046730	LOPEZ HERNANDEZ, EDUARDO S.	CO001510	CORDOBA	22.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1				
149450972083	JIMENEZ ADAME JOSE MANUEL	NO CONSTA	CORDOBA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3				
140049049348	DIALLO , IDY	X0589577H	CORDOBA	04.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1				
140049163157	ELASHEV , MIKHAIL	X4326870H	CORDOBA	08.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		3		
140049135204	LACRAMIORA , ILIE	X7063652F	CORDOBA	11.08.2009	150,00		RD 2822/98	012.4				
140451079443	BRAVO GARCIA, FRANCISCO J.	10809339	CORDOBA	30.10.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140049174003	BIECHY BALDAN, JUAN LUIS	25052827	CORDOBA	10.09.2009	150,00		RD 1428/03	082.2				
140049039458	PEREZ JAIME, RAFAELA	29917944	CORDOBA	18.08.2009			RD 1428/03	094.2			(1)	
149402701009	RUIZ MOLINA, JUAN ANTONIO	30039811	CORDOBA	07.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3				
140451073696	GARCIA CHACON, MARIA G.	30041139	CORDOBA	24.10.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140049077666	CARVAJAL PEREZ, ANTONIO	30414028	CORDOBA	07.06.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1		4		
140402682354	IGORRA PIMENTEL, RICARDO	30423685	CORDOBA	30.07.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140402762805	PEREA PEYA, MANUEL	30425865	CORDOBA	05.06.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140402681118	GONZALEZ VAZQUEZ, ROSA	30426793	CORDOBA	28.06.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140402764516	SANCHEZ MORALES, RAFAEL	30445906	CORDOBA	05.07.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140451080871	PEYA SACO, ANTONIA	30488408	CORDOBA	01.11.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140451073064	MORALES MARTINEZ, MARIA T.	30495259	CORDOBA	23.10.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140451069401	MORALES MARTINEZ, MARIA T.	30495259	CORDOBA	10.10.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140048906754	SANCHEZ ALCAIDE, JUAN ANTON	30499700	CORDOBA	03.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A				
140451052498	ROMERO VARGAS, MARIA ISABEL	30521830	CORDOBA	04.10.2009			RD 1428/03	048.			(1)	
140451070610	GUZMAN PEREZ, ANTONIO JESUS	30528530	CORDOBA	14.10.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140402680795	ROMERO VILCHES, ANTONIO RAM	30531021	CORDOBA	27.06.2009			RD 1428/03	050.			(1)	
140049121588	YEPES HERNANDEZ, MANUEL	30538935	CORDOBA	30.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1				
140049096946	SERRANO ROMERO, FRANCISCO	30543782	CORDOBA	08.09.2009	150,00		RD 1428/03	018.2		3		
140049058283	REVUELTO SAEZ, ISABEL	30545730	CORDOBA	10.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1				
140402728299	POVEDANO MOLINA, ALFREDO J.	30787004	CORDOBA	01.06.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140451053480	GONZALEZ LUQUE, RAFAEL	30793948	CORDOBA	11.10.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140451080433	PEINADO DONCEL, JESUS MANUE	30810027	CORDOBA	01.11.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140049203260	LOPEZ LARA, MIGUEL	30816318	CORDOBA	10.09.2009	150,00		RD 1428/03	082.2				
140451080573	CASTILLA GOMEZ, RAFAEL	30818451	CORDOBA	01.11.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140451080184	REINA RUIZ, PEDRO	30821813	CORDOBA	31.10.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140451070658	CARRILLO CORTES, JUAN	30824002	CORDOBA	12.10.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140451079881	FUENTES RODRIGUEZ, MARIA D.	30836350	CORDOBA	30.10.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140451078505	VILLAR SUSIN, EDUARDO	30934491	CORDOBA	28.10.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140049082637	BERMUDO MOLINA, SOFIA	30945724	CORDOBA	21.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1				
140049083952	BERMUDO MOLINA, SOFIA	30945724	CORDOBA	21.08.2009	90,00		RD 2822/98	025.1				
140049055476	MORALES RUIZ, JOSE MIGUEL	30954977	CORDOBA	19.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1				

140049136520	MEDINA JIMENEZ, JESUS M	30963521	CORDOBA	06.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047877035	AFAN TIRADO, RICARDO JESUS	30997393	CORDOBA	19.07.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140451078621	REINA MILLAN, LUCIA GEMA	34019756	CORDOBA	28.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402763822	MUYOZ GARCIA, MARIA D.	34022235	CORDOBA	01.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140402758954	COMBARROS LOPEZ, ELOINA	36546265	CORDOBA	12.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140049090312	MOYANO PAVON, MANUEL	44352900	CORDOBA	10.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140049059056	GONZALEZ LOPEZ, EVA	44356807	CORDOBA	12.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402785982	LOPEZ AGUERA, CRISTOBAL E.	44362125	CORDOBA	28.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140048849539	ALMAGRO SERRANO, RAFAEL LUI	44369235	CORDOBA	08.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048997942	BELLO GONZALEZ, MARIA D.	44370094	CORDOBA	31.05.2009			RD 1428/03	003.1		(1)
140049130103	HERNANDEZ RAMOS, MARCO A.	45738582	CORDOBA	23.07.2009	10,00		RD 772/97	001.4		
140049126756	HERNANDEZ RAMOS, MARCO A.	45738582	CORDOBA	23.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140048562056	RUIZ CARRILLO, JOSE MANUEL	45746909	CORDOBA	16.07.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140049132422	MORERA BARRIOS, DAVID	45776400	CORDOBA	02.08.2009	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140049127463	ALGAR FRANCO, DANIEL	45943069	CORDOBA	09.08.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
140451076582	PRAENA MAESTRE, ESTIBALIS	47506552	CORDOBA	17.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140049126434	ALONSO CASAS, JULIO	70997741	CORDOBA	27.07.2009			RD 1428/03	117.1		(1)
140049128200	MERINO RUEDA, SERGIO	74826911	CORDOBA	25.07.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140402681052	CASTAYEDA VEGA, MARIA CARME	75403687	CORDOBA	28.06.2009			RD 1428/03	050.		(1)
149451028443	CORTES MUYOS, MANUELA	75627817	CORDOBA	26.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140049139120	VARELA CARBALLEDA, ALEJANDR	76929209	CORDOBA	15.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048709328	MUYOZ MUYOZ, JOSE CARLOS	80147012	CORDOBA	16.07.2009	10,00		RD 772/97	001.4		
140451047132	CASTELLANO DE LA ROSA, RAFA	30514320	ABEJORRERAS (CORDO	20.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402747968	FERNANDEZ GUERRERO, OLGA M.	21465224	EL HIGUERON	10.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
140451068561	HUERTAS NUYEZ, ISABEL	30407139	GOLONDRINA MAJANEQ	28.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140049130413	ARJONA GAMEZ, ANTONIO	30474080	EL CARPIO	04.08.2009	90,00		RD 2822/98	025.1		
140049130437	ARJONA GAMEZ, ANTONIO	30474080	EL CARPIO	04.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
140049128947	ARJONA GAMEZ, ANTONIO	30474080	EL CARPIO	04.08.2009	450,00		RD 772/97	001.2	4	
140049098591	NAVARRO RAMIREZ, JOSE	50603944	ENCINAS REALES	09.08.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
149450997766	REYES CALDERON, EDESIO	14618403	FUENTE PALMERA	11.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450996385	LUCENA DIAZ, ROGELIO	30545303	FUENTE PALMERA	11.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451071183	CENTECLA ARANDA, ANTONIO	30028440	LA CARLOTA	15.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450983860	ESPEJO PEDRAZA, JUANA	30518522	LA CARLOTA	13.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149451003070	BENITO MATA, FRANCISCA	80126863	LA CARLOTA	11.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451045160	MEDINA VALLE, YOHNY RICHARS	X7573044H	LA CHICA	17.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
149450922950	SALADO LEGRAN, FRANCISCO	30504940	LA CHICA CARLOTA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402764000	YEPES RAMOS, ANTONIO	29994657	LA RAMBLA	05.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140049043887	TORRES FERNANDEZ, DANIEL	50608859	LA RAMBLA	14.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
140049132859	ORTAS GONZALEZ, FRANCISCO	80150818	LA RAMBLA	02.08.2009	100,00		RD 1428/03	058.1		
140451086708	SANCHEZ MADRID, MANUEL	30454331	LA VICTORIA	23.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140451088006	SANCHEZ MADRID, MANUEL	30454331	LA VICTORIA	30.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140048621360	SALAS SEVILLA, JOSE ALBERTO	34016867	LUCENA	26.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
149402696920	CORTES TRIGUERO, SALUD	50607288	LUCENA	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402746538	MUYOZ RAMIREZ, BLAS	50611734	LUCENA	30.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140049103811	RUIZ AREVALO, ROCIO	50624499	LUCENA	15.08.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140049103264	ADAMUZ PEREZ, MIGUEL	52521383	LAS NAVAS DEL SELP	02.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140049094159	GALISTEO ZAFRA, JOSE MARIA	80148077	MONTILLA	18.07.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140048859648	MARTINEZ MORENO, LUCAS	30535062	MONTORO	19.07.2009	60,00		RD 1428/03	009.1		
140049074732	TORRES LOPEZ, JOSE	30540385	MONTORO	06.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
140048989593	RUIZ MUYOZ, FRANCISCO	30450758	MORILES	09.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048481457	FERNANDEZ CABEZAS, RAFAEL	75652733	MORILES	30.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140451077756	PRECOCINADOS TOBARREYOS S	B02374270	PALMA DEL RIO	26.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402766550	TEJERO ALVAREZ, RAFAEL	25945742	PALMA DEL RIO	08.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140047888768	RUIZ GARCIA, MANUEL	80152778	PALMA DEL RIO	04.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140451093142	PEYALTA PERALES, JUAN MANUE	30192684	PEYARROYA PUEBLONUEV	08.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140048705920	MONTES PLANTON, CARMEN	31010528	POZOBLANCO	17.07.2009			RD 1428/03	143.1		(1)
140048705931	MONTES PLANTON, CARMEN	31010528	POZOBLANCO	17.07.2009			RD 1428/03	003.1		(1)
140450964042	LOZANO DUEYAS, JORGE	45742611	POZOBLANCO	01.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
140451047831	LOZANO DUEYAS, JORGE	45742611	POZOBLANCO	20.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
140048708051	LOPEZ MARQUEZ, MIGUEL	75699211	POZOBLANCO	26.07.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
140048104315	BELBEL SIERRA, CONCEPCION S	25966476	PRIEGO DE CORDOBA	26.05.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140402663712	LIZANA MUYOZ, MIGUEL ANGEL	26976223	PRIEGO DE CORDOBA	24.05.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	2	
140048165481	POLEDANO RODRIGUEZ, VICENTE	29979624	PRIEGO DE CORDOBA	24.08.2009	60,00		RD 1428/03	127.2		
140451073003	CASTILLO SERRANO, ANTONIO	30420543	PRIEGO DE CORDOBA	22.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402681180	MURIEL LUQUE, FERNANDO	30456399	PRIEGO DE CORDOBA	15.07.2009			RD 1428/03	050.		(1)
140048165316	RODRIGUEZ JIMENEZ, FERMIN	30468941	PRIEGO DE CORDOBA	26.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
149402662958	NAVAS MOLINA, INES	30473027	PRIEGO DE CORDOBA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048104625	AGUILERA BAREA, DAVID	50613792	PRIEGO DE CORDOBA	02.05.2009	150,00		RD 1428/03	087.1		
140402744505	DIAZ GUZMAN, LUIS MIGUEL	52132248	PRIEGO DE CORDOBA	20.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402746083	SANCHEZ BERMUDEZ, PATROCINI	52360004	PRIEGO DE CORDOBA	26.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149402712548	AGUILERA ROMERO, JUAN D.	52363234	PRIEGO DE CORDOBA	03.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
140402745522	PEREZ SILLER, SUSANA	52485855	PRIEGO DE CORDOBA	24.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048988916	LOPEZ OSUNA, JUAN JESUS	79220294	PRIEGO DE CORDOBA	11.06.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140402746680	CORTES FERNANDEZ, JESUS	48866415	PUEENTE GENIL	31.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140049043413	CARNERERO SANCHEZ, MANUEL	48873201	PUEENTE GENIL	08.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048854018	LOPEZ ARJONA, DANIEL	50609737	PUEENTE GENIL	26.07.2009	150,00		RD 2822/98	015.4		
140451071778	HEREDIA SANCHEZ, RAFAELA	50612199	PUEENTE GENIL	21.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048854432	REYES ORTEGA, ALVARO	50613882	PUEENTE GENIL	04.08.2009	450,00	1	RD 1428/03	080.4	6	
140402673614	ROMERO ARJONA, MANUEL	53389618	SANTAELLA	08.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140049110920	GONZALEZ CORTES, GRACIA	30521193	VILLA DEL RIO	13.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
140451052784	REINA PAZ, FLORENCIO	70646812	ALMADEN	06.10.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	
140451058026	GALVEZ LOPEZ, JOSE	26477935	CIUDAD REAL	23.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>



149450999210	ANDALUCIA DE SUPERMERCADOS	B83505412	MADRID	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450877467	DORGER KEBAB SL	B84367044	MADRID	07.03.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149450905318	ACTOS Y EVENTOS SL	B84719798	MADRID	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451077630	TRANSPORTES MERESMO2009 SL	B85712925	MADRID	20.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149451000068	MARQUES FREITAS, JOSE C.	X2262609F	MADRID	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451062042	RUIZ CUEVAS, FRANCISCO A.	X7015605F	MADRID	19.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451076600	AZORIN ALVARO, FCO JAVIER	00394769	MADRID	17.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149451029599	RODRIGUEZ SANCHEZ, FELIX	01310858	MADRID	30.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450992744	ECHAVOYEN MARTINEZ, NATALIA	01923884	MADRID	14.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451070877	HERNANDEZ JIMENEZ, BLAS	02234317	MADRID	14.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149450991065	MEJIA SOLER, JUAN LUIS	02535370	MADRID	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451069371	GARCIA MARTIN, JUAN CARLOS	02880490	MADRID	10.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451061426	GARCIA VAZQUEZ, MARIA C.	03101566	MADRID	10.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149451003161	GARCIA MAESTRE, ALFONSO JES	05250668	MADRID	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451064257	FERNANDEZ FERNANDEZ, FERNAN	06210336	MADRID	03.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149450952163	GARCIA INCHAUSTI, JOSE RAMO	11571963	MADRID	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450948032	PRIETO DIAZ, IGNACIO	11842945	MADRID	13.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450985641	LASUNCION GONZALEZ, IYIGO	28752567	MADRID	18.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149450930787	CARMONA HERRADOR, ANTONIO	30056535	MADRID	21.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450922614	RIEJOS ROMERO, ROBERTO	46868461	MADRID	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149451008377	UREYA GUZMAN, FERNANDO	50858687	MADRID	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451035361	GARCIA BLECHIN, RICARDO	50969090	MADRID	05.09.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
140451074690	GARCIA VARGAS, NATALIA	50981356	MADRID	10.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451073970	MARTINEZ ARRIBAS, SANTIAGO	51406258	MADRID	24.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149450986951	MOLINA ALEGRE, MARTIN	51873688	MADRID	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451039834	MARTIN MARTIN, MIGUEL ANGEL	52866814	MADRID	11.09.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140048733768	REYES DE LA FUENTE, JOAQUIN	52874377	MADRID	17.07.2009	90,00	RD 1428/03	167.		
140451062480	CASTAYEDA BEJARANO, JOSE M.	52887890	MADRID	09.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451079431	CALVO RODRIGUEZ, GUILLERMO	53446432	MADRID	30.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140402685896	NEILA HERNANDEZ, EVA	52958392	MORALEJA DE EN MEDIO	16.08.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140402685963	BAREA GARCIA, JUANA	52554380	MORALZARZAL	16.08.2009		RD 1428/03	048.		(1)
149450966095	COMERCIAL RECICLAJES AZTEC	B81207250	MOSTOLES	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402764206	TRIGUEROS QUERRENCIAS, DAVID	46840622	MOSTOLES	05.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149450997407	PEREZ LOPEZ, LUIS MANUEL	00398410	NAVAS DEL REY	05.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450967476	CRESPO LARGO, JUAN ANGEL	50947981	RIVAS VACIAMADRID	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451078906	GUO , ZIZHONG	X3272291N	SAN SEBASTIAN REYES	28.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149450933417	ELIBRAHIMI , ABDELLATIF	X3058697L	TORREJON DE ARDOZ	01.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402686025	DIAZ DIEZ, RAFAEL	05222000	TORREJON DE ARDOZ	16.09.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140451060641	RODRIGUEZ BURGOS, CARLOS	11801119	VALDEMORO	20.10.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
149450936388	MORENO MARTIN PORTUGUES, N.	50448918	VILLANUEVA DE CAÑADA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402759302	BAREYO OGLESBY, ALEJANDRA K	53733439	VILLANUEVA DE CAÑADA	15.08.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140402766859	SORRENTINO , FRANCO RAFFAEL	X7368323C	ARROYO DE LA MIEL	10.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140402714203	BASILOTTA CAPUCCIO, HORACIO	25729511	BENALMADENA COSTA	04.09.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
140402684594	LITTLER , CHRISTOPHER JOHN	X1298726P	COIN	02.06.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140049059524	MORENO FERNANDEZ, JUAN LUIS	75968963	FUENGIROLA	20.07.2009	1.500,00	FUEL 8/2004	003.A		
149048960860	RAMIREZ QUINTANA, SEBASTIAN	25048339	MALAGA	04.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450818190	CUESTA CAMACHO, DAVID	26800789	MALAGA	06.12.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140451088146	CAMACHO SANTIAGO, ROMUALDO	53683239	MALAGA	31.10.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140402746230	PUNZANO BERJAGA, JOSE	26461011	CHURRIANA	30.07.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140049096806	ALVAREZ GARCIA, MAGDALENA	25736437	CHURRIANA MALAGA	26.07.2009	120,00	RD 1428/03	094.1		
140451088160	SOCON AND SERVICES SL	B92152099	MARBELLA	30.10.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140451089138	ANJUNAMA SL	B92653096	MARBELLA	03.11.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140451086629	ANJUNAMA SL	B92653096	MARBELLA	21.10.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140451087695	BALDER MANAGEMENT SL	B92665116	MARBELLA	24.10.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140402750013	SANCHEZ MARTIN, PETER	NO CONSTA	RONDA	13.06.2009	140,00	RD 1428/03	048.		
140451046413	CABARI , MAXIMILIANO LUCAS	X3868472X	TORREMOLINOS	19.09.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140402762880	RUIZ CLAVERO, JUAN BOSCO	30024440	TORREMOLINOS	05.06.2009		RD 1428/03	048.		(1)
149450975771	AUXILIAR DEL NEGOCIO ADMIN	B97841399	MURCIA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451085730	FORMULACIONES TENSOACTIVAS	B73092561	SAN GINES	14.10.2009		RD 1428/03	048.		(1)
149402720557	PEREZ IRIARTE, IMANOL	44619248	PAMPLONA	13.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451056169	FERNANDEZ RODRIGUEZ, M TERE	75356375	PAMPLONA/IRUÑA	25.09.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140046718892	CABELLO CUERVO, ADRIAN	71887756	AVILES	11.03.2009	450,00	RD 2822/98	034.1		
140450985150	BROILO , ALEXANDRE	X4590243H	GIJON	17.07.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
149450932176	GONZALEZ ATIENZA, MARIA Y.	41505802	FERRERIAS	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450956604	SAMPEDRO GARCIA, JOSE LUIS	13893719	FRESNEDO (ALFOZ DE	25.06.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
140451022240	LOPEZ DIAZ, JAVIER	05287821	CARBAJOSA DE SAGRADA	17.08.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451098875	AUTO COBRA S L	B91642942	ALCALA DE GUADAIRA	18.11.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451076510	JACKSON , EARL D	FA202183	ARAHAL	17.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140402745728	LEON DORADO, ANTONIO	34023906	BADOLATOSA	29.07.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140451055542	FERNANDEZ GARCIA, MA D.	01891840K	CAMAS	24.09.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140451055463	DIRIZEANU , LUCIAN	X7504926A	CANTILLANA	24.09.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451071791	LOPEZ VEGA, MANUEL	75408841	CANTILLANA	21.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140402685458	BUZON MERGAL, MIGUEL	34040972	CARMONA	18.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451083320	LLANOS ORDOÑEZ, ROSA ANA	28872414	CASTILLEJA CUESTA	04.11.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451040526	HENCHE NIETO, JOSE IGNACIO	18028715	CASTILLEJA DE LA CUESTA	11.09.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
149450973520	MECIC , IULIAN FLORIN	X8527937C	CORIA DEL RIO	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451093397	INVERSIONES INMOBILIARIAS	B91124164	DOS HERMANAS	11.11.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140451095527	WANG , YALI	X4411079R	DOS HERMANAS	13.11.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140451071213	GARCIA ALBA, ISIDRO	28444770	DOS HERMANAS	15.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140402741759	ENRIQUEZ VALENCIA, DIEGO	28453548	DOS HERMANAS	02.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451082030	GONZALEZ CRUZ, TERESA H.	40557504	DOS HERMANAS	23.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451079558	GONZALEZ CRUZ, TERESA H.	40557504	DOS HERMANAS	30.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>

140451084920	QUINTA CASA, FRANCISCO JAVI	48956335	DOS HERMANAS	06.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402769344	HISPANA DE PARAFARMACIA SL	B91324665	MONTEQUINTO	26.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140049132501	ZAMFIL , MARCELA	X5544897B	ECIJA	05.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		
149402671674	CULCEARU , NELU	X8364530M	ECIJA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048040428	TIRADO BORJA, FCO JAVIER	14617177	ECIJA	31.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140451074860	MIRANDA MENDOZA, JESUS	14623537	ECIJA	11.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451075784	CUADRA GONZALEZ, SANDRA	14623666	ECIJA	15.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451076910	RIVERO PEYA, ANTONIO	30455992	ECIJA	17.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450951390	RODRIGUEZ LUNA, MA ANGELES	30485115	ECIJA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451070233	CASTILLA QUESADA, RAFAEL	52244419	ECIJA	12.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451084402	PIGNE ARIZA, MACARENA	52568895	ECIJA	05.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450954380	PIGNE ARIZA, MACARENA	52568895	ECIJA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402682299	GARCIA LOPEZ, ISABEL VIRGIN	52569347	ECIJA	27.07.2009			RD 1428/03	050.		(1)
140451054320	MORO GALVEZ, JOSE MANUEL	75381234	ECIJA	13.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
140451083458	CEJA LAGUNA, MANUEL	75447430	ECIJA	04.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451083306	NIETO DELGADO, IVAN	77804502	ECIJA	04.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451064944	AYOJOS DEL SUR S L	B91397851	EL CUERVO DE SEVILLA	05.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451081681	DISTRIBUCIONES ANDALUZAS N	B41898339	EL RONQUILLO	03.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451068354	POZO FERNANDEZ, VENTURA	05386770	FUENTES DE ANDALUCIA	27.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140402764243	LEFLET CAMPOS, FRANCISCO J.	34058557	GELVES	05.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451049141	SAEZ MANZANO, ERNESTO	53271665	GINES	22.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
140048903273	RENDON FERNANDEZ, MANUEL C.	48819204	GUILLENA	24.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140451077057	PESTELEU , MARIA ALINA	X6781490D	LA CAMPANA	22.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451070683	CIURAR , IOAN	X9854064J	LA PUEBLA DE CAZALLA	14.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402681738	ESASOLAR ENERGIA SL	B91768275	LA RODA DE ANDALUCIA	24.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140049092242	JIMENEZ JIMENEZ, ANGELES	40302156	LA RODA DE ANDALUCIA	11.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140049099054	HEREDIA VAZQUEZ, ENRIQUE	74919496	LA RODA DE ANDALUCIA	01.08.2009	70,00		RD 1428/03	106.2		
149451030486	FLORES MARCHENA, CARMEN	34071963	LAS CABEZAS SAN JUAN	30.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451065742	CASTRO RODRIGUEZ, ENCARNACI	75426689	LAS CABEZAS SAN JUAN	07.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450951316	AVILA DIAZ, ANTONIO	28739892	LORA DEL RIO	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450971710	LINARES TORRES, DAVID	28746755	LORA DEL RIO	07.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450962720	PROVIDEO S L	B41391731	MAIRENA DEL ALJARAFE	01.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450857646	PROVIDEO S L	B41391731	MAIRENA DEL ALJARAFE	03.11.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
140451066722	NUYEZ GONZALEZ, MANUEL	28558145	MAIRENA DEL ALJARAFE	07.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451081267	MADRID ROJO, FRANCISCO JAVI	28858625	MAIRENA DEL ALJARAFE	02.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048710537	ESCUDERO FLORES, JUAN MARIA	52241214	MARINALEDA	21.07.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
140451060902	DOMINGUEZ PEREZ, ESTRELLA	36527230	MONTEQUINTO	21.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140451073477	CRUZ GAMERO, LUIS	28856033	MORON DE LA FRONTERA	23.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451070245	GARCIA MELGAR, FRANCISCA	52253072	MORON DE LA FRONTERA	13.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451074925	GARRIDO ALVES, MANUEL	52259097	MORON DE LA FRONTERA	12.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402747701	ATRACCIONES RUBIO HIDALGO	B91645374	PALACIOS VILLAFRANCA	04.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140451084803	DOMINGUEZ LOPEZ, ROSARIO	28679550	PALACIOS VILLAFRANCA	06.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048846204	ENRIQUEZ IZQUIERDO, MANUEL	14622098	PEYAFLOR	26.07.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
149450943356	CRACEA , ANDREI	X8491544J	PEDRERA	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451081139	REYPLAS REVESTIMIENTOS Y P	B41360124	PILAS	02.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451084621	AGRICOLA NARANJERA SL	B41225343	SEVILLA	06.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149451006605	CONSTRUCCIONES PHAEDOM SL	B41825506	SEVILLA	13.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450992422	INVERSIONES EXPAME SL	B41828179	SEVILLA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451091418	ASUNCION OCHO SL	B91032482	SEVILLA	07.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451072849	RODRIGUEZ DORADO ALIMENTAC	B91036871	SEVILLA	22.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140049076133	CARNES Y PESCADOS HERMANOS	B91129072	SEVILLA	08.06.2009	150,00		RD 2822/98	016.		
149450974274	P T ESTUDIO DE DECORACION	G41228115	SEVILLA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402722918	DIAGO DELGADO MANUELA ,	NO CONSTA	SEVILLA	03.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
140049122520	VASQUEZ OLIVA, DANNIER OMAR	X7312034N	SEVILLA	03.08.2009			RD 1428/03	154.		(1)
140049133165	VASQUEZ OLIVA, DANNIER OMAR	X7312034N	SEVILLA	05.08.2009			RD 1428/03	154.		(1)
149450989010	ILAS , MARCUTA	X8899607X	SEVILLA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451077434	TORCUATO GARCIA, PALOMA	02888081	SEVILLA	11.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451070427	BLASCO URIOS, JOSE	19360924	SEVILLA	13.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450996415	RAMIREZ LOMA, JOSE MARIA	26733914	SEVILLA	13.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450945341	LEON MILLAN, RAMON	27891912	SEVILLA	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451080809	ROMAN GOMEZ, JOSE JOAQUIN	28389775	SEVILLA	01.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451082818	ROMAN SOLANO, VICENTE	28469246	SEVILLA	02.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140451034836	SILVA IGLESIAS, JOSE	28649654	SEVILLA	06.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140451035488	SILVA IGLESIAS, JOSE	28649654	SEVILLA	06.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140049130243	SILVA VAZQUEZ, QUINTINA	28679783	SEVILLA	15.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140049132963	SILVA VAZQUEZ, QUINTINA	28679783	SEVILLA	15.08.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
140049132975	SILVA VAZQUEZ, QUINTINA	28679783	SEVILLA	15.08.2009			RD 1428/03	130.1		(1)
140049133001	SILVA VAZQUEZ, QUINTINA	28679783	SEVILLA	16.08.2009			RD 1428/03	130.1		(1)
149450941049	PALACIOS MARTINEZ, JOSE	28695223	SEVILLA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451078750	VILLAR GALLEGO, AMELIA	28733689	SEVILLA	29.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451072746	PEREZ MORENO, SANTIAGO	28766699	SEVILLA	19.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451054598	BEATO GONZALEZ, JUAN ANTONI	28802582	SEVILLA	14.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
140048312854	ROMERO FERNANDEZ, ALBERTO	28822533	SEVILLA	01.08.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
149450981655	SAMIR JALIL, ANA	28849915	SEVILLA	03.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
140451071894	VAZQUEZ GONZALEZ, RAFAEL	29432449	SEVILLA	21.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451080512	LOPEZ JARA, MARIA DEL CARME	29436286	SEVILLA	31.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149451012071	DUQUE RIVERA, MARIA I.	29744276	SEVILLA	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451074081	HIDALGO GOMEZ, PABLO ANGEL	29782876	SEVILLA	25.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048708130	FERNANDEZ CABALLERO, ALFONS	30200378	SEVILLA	26.07.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
140451045184	PEREZ ARANA, JAVIER	30806068Y	SEVILLA	17.09.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140451071316	SOUTO SOUTO, JESUS ANTONIO	33131540	SEVILLA	16.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149451018279	MIYO RIOS, TOMAS	51051043	SEVILLA	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>

149451023834	GARCIA MARIN, ROSALIA I.	52250522	SEVILLA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451072266	CID DELEYTO, ANA MARIA	70034150	SEVILLA	18.10.2009			RD 1428/03 052.		(1)
140402762763	NOTARIO ROCHA, FERNANDO	77589452	SEVILLA	05.06.2009			RD 1428/03 052.		(1)
140451056959	GRANADOS ROYO, PATRICIA	48815307S	TOMARES	27.09.2009	100,00		RD 1428/03 052.		
140402757536	ESTEVEZ GARCIA, FRANCISCO D	30529690	UMBRETE	02.08.2009			RD 1428/03 048.		(1)
140451076454	ELECTRICIDAD ESTRELLA S L	B91392043	UTRERA	17.10.2009			RD 1428/03 052.		(1)
149450976763	CINCA , RUBINAS	X9870363M	VILLAMANRIQUE CDESA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451082120	SUCEVEANU ROSCA, RIVELINO	X4481866V	LAZKAO	23.10.2009			RD 1428/03 052.		(1)
140451078670	DIEGUEZ SERRANO, ANTONIA MA	39677565	TORREFORTA	28.10.2009			RD 1428/03 052.		(1)
140049131302	JURADO PEREZ, DIEGO	30788781	CALLAO SALVAJE ADE	01.08.2009	150,00		RD 1428/03 018.2		3
140451080287	CASERO MATAS, ANTONIO	30481436	S ISIDRO GRANADILL	31.10.2009			RD 1428/03 052.		(1)
140451074810	RODRIGUEZ COTTIN, LUCIANO	03842639	MAGAN	11.10.2009			RD 1428/03 052.		(1)
140451068524	QUIROS ESCOBAR, ROCIO	04205723	PEPINO	29.10.2009			RD 1428/03 052.		(1)
140451078463	ALONSO LUZ, DENIS	03873593	VILLAMINAYA	28.10.2009			RD 1428/03 052.		(1)
140451072527	GRUPO NATURANE SL	B97113146	ALBAL	19.10.2009			RD 1428/03 052.		(1)
140451076430	LORENTE SIERRA, RAFAEL	22621605	ALDAIA	20.10.2009			RD 1428/03 052.		(1)
140049134315	BOUKDIR , AADIL	X3837442F	ALFAPAR	04.08.2009	60,00		RD 1428/03 154.		
149402646898	DELGADO FERNANDEZ, JOSE A.	19415519	ALFAPAR	18.09.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		
140402766677	OLIVER CLIMENT, SALVADOR	20759437	ALZIRA	10.07.2009			RD 1428/03 048.		(1)
140451053260	MANENT DUART, JOSE VTE	20798399	BENIFAIO	09.10.2009			RD 1428/03 048.		(1)
149402671789	SANCHEZ RODRIGUEZ, FERNANDO	25041441	GANDIA	03.11.2009	760,00		RDL 339/90 072.3		
140451078165	BOIX MIQUEL, LEONARDO	73925191	L ALCUDIA	27.10.2009			RD 1428/03 052.		(1)
140451072047	NAVARRO SAN DIMAS, SILVIA	48407680	LA ELIANA	18.10.2009			RD 1428/03 052.		(1)
149402723741	SERRANO PANACH, RAFAEL	73648017	MASSAMAGRELL	03.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451055530	MIRALLES PIQUERES, JOSE M.	19846780	NAQUERA	24.09.2009	200,00		RD 1428/03 052.		2
140451004984	IPOND LEVANTE SL	B98083348	ONTENIENTE	03.08.2009			RD 1428/03 052.		(1)
140450991331	IPOND LEVANTE SL	B98083348	ONTINYENT	24.07.2009			RD 1428/03 052.		(1)
140451083173	ADAME HARO, CARLOS	48588442	QUART DE POBLET	03.11.2009			RD 1428/03 052.		(1)
140451079728	VILLARROYA TORRES, JULIO	19044367	RAFELBUYOL	30.10.2009			RD 1428/03 052.		(1)
140049096715	MARKPVIS , SERGEJS	X7070158G	TORRENT	22.07.2009	120,00		RD 1428/03 094.1		
140049094202	MARKPVIS , SERGEJS	X7070158G	TORRENT	22.07.2009	600,00		RD 1428/03 020.1		6
149450993608	FERREIRA GOMES VIANA, HUGO	X7237819H	VALENCIA	11.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451063721	GARCIA ROMEU, BERNARDO	22613094	VALENCIA	01.10.2009			RD 1428/03 052.		(1)
140451058191	FERNANDEZ FRIAS, MARIA E.	52247427	VALENCIA	23.09.2009			RD 1428/03 052.		(1)
149450938040	LARAICH , AHMED	X3419230G	ARIZA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		

CORDOBA, 18 de diciembre de 2009.- EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO, FDO. JOSE ANTONIO RIOS ROSAS

co, José Antonio Ríos Rosas.

Núm. 237/2010

Núm. 238/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencias de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente.— Conductor.— NI/NIF.— Localidad.— Fecha.

1401482088; Francisco Lara Illescas; 30953313; Villafranca de Córdoba; 09/12/2009.

Córdoba, 11 de enero de 2010.— El Jefe Provincial de Tráfico,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencias de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente.— Conductor.— NI/NIF.— Localidad.— Fecha.

1401897199; Rafael Ruiz Expósito; 30994161; Villanueva del Rey; 21/12/2009.

Córdoba, 11 de enero de 2010.— El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Núm. 239/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencias de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente.— Conductor.— NI/NIF.— Localidad.— Fecha.

1402001911; Custodio García González; 44352649; Córdoba; 04/01/2010.

Córdoba, 11 de enero de 2010.— El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Núm. 240/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencias de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente.— Conductor.— NI/NIF.— Localidad.— Fecha.

1401979422; Jesús Barbero Juárez; 75702521; Espiel;

04/01/2010.

Córdoba, 11 de enero de 2010.— El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Núm. 241/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencias de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente.— Conductor.— NI/NIF.— Localidad.— Fecha.

1401979377; Manuel Palacios Sánchez; 34002388; Baena; 21/12/2009.

Córdoba, 11 de enero de 2010.— El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Núm. 242/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencias de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Pro-

vincial de Tráfico.

Expediente.— Conductor.— NI/NIF.— Localidad.— Fecha.

1401979366; José María Serrano Muñoz; 30977360; Córdoba; 14/12/2009.

Córdoba, 11 de enero de 2010.— El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Núm. 243/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencias de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente.— Conductor.— NI/NIF.— Localidad.— Fecha.

1401958322; José Lara Martín; 37753740; Cabra; 21/12/2009.

Córdoba, 11 de enero de 2010.— El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Núm. 244/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencias de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente

edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente.— Conductor.— NI/NIF.— Localidad.— Fecha.

1401921544; Celedonio Campos Torres; 30789618; Córdoba; 22/12/2009.

Córdoba, 11 de enero de 2010.— El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Salud Delegación Provincial Córdoba

Núm. 50/2010

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL BAENA PAREJO, DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD EN CÓRDOBA

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección número CO 0001052 de fecha 24 de marzo de 2009, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/168/09.

Intentada la notificación del trámite de RESOLUCIÓN sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a ORTOPEDIA ALPHA (BARTOLOMÉ CÓRDOBA MIRANDA E HIJOS, S.L.) cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Avda. del Aeropuerto nº 39 de CÓRDOBA, que dispone de un plazo de UN MES para su personación y/o la interposición de RECURSO DE ALZADA, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 21 de diciembre de 2009.- LA DELEGADA PROVINCIAL, M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Añora

Núm. 55/2010

#### ANUNCIO

Por medio de la presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2009, aprobó con carácter provisional la Ordenanza Municipal del Registro de demandantes de vivienda protegida.

Se expone al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el que los interesados pueden formular las reclamaciones que estimen convenientes, entendiéndose definitivamente aprobada en caso de que no se presenten reclamaciones.

Añora a 4 de enero de 2010.— El Alcalde, firma ilegible.

**Ayuntamiento de Córdoba**  
**Dirección General de Gestión**  
**Multas**

Núm. 80/2010

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 11.2 del R.D. nro.320/1994, de 25 de Febrero, en relación con el art.59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley nro. 4/1999, de 13 de Enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Sección de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen convenientes con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de 1 mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección General de Gestión, sita en la Avda. de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

La relación a que se hace referencia comienza con D. Alcivar Vieri Shila Naneg (Expediente nro. 2009059400) y termina con Yuste Ruiz Antonio (Expediente nro.2009055029), constando de 3 hojas en total.

MULTAS DE TRAFICO Y O.R.A. 16/12/2009  
RELACION DE NOTIFICACIONES PARA EL B.O.P. REF. 045/09  
DNI/NIF CONTRIBUYENTE REFERENCIA IMPORTE  
X4769717T ALCIVAR VIERI SHILA NANEG 2009059400 301,00  
30434214Q CANO CASTRO JUAN 2009046310 96,00  
030977894 CERRILLO ORTIZ DAVID 2009048590 96,00  
30497744C CRUZ LOZANO JOSE LUIS 2009047220 96,00  
X0790847S LOMBARDO MARIA TERESA 2009053740 301,00  
30987482L MAESTRE VARGAS PEDRO JAVIER 2009053790 301,00  
77327470K MEMBRIVES REY ALBERTO 2009012250 96,00  
X 102667 MIHAI GRIGORE 2009056660 18,00  
30542734E MORENO MARQUEZ J RAMON 2009028970 301,00  
34028777R ORTIZ ASCANIO JOSE LUIS 2009016580 96,00  
030796591 POZO BARRILERO DAVID DEL 2009045700 96,00  
30535109X RECIO HIDALGO MIGUEL ANGEL 2009055450 301,00  
044361353 SOLDADO GARCÍA LUIS 2009019980 96,00  
044372430 VELASCO GARCIA ALVARO 2009051450 96,00  
X4009742Z Z Aidane Abdelali 2009029520 96,00  
030977894 CERRILLO ORTIZ DAVID 2009048591 96,00  
30192917N FERNANDEZ LOPEZ MANUELA 2009054171 200,00  
30797658Z GALLARDO NAVAJAS JOSE Mª 2009304071 30,00  
30490134T GARCIA BASCON ALFONSO 2009054521 96,00  
052352280 JAEN MERINO JOSE 2009012111 96,00  
030823172 LOPEZ MUÑOZ CARMEN 2009014581 96,00  
30987482L MAESTRE VARGAS PEDRO JAVIER 2009053761 301,00  
30987482L MAESTRE VARGAS PEDRO JAVIER 2009053801 301,00  
X4633022V MERA VERA WILMER JOSE 2009049991 96,00  
B14543417 PATR.REFORMAST CONSTR. CORDOBA S.L 2009050091 301,00  
30531284A PORRAS ROMERO RAFAEL PEDRO 2009053791 301,00  
046985958 ROIG NICASI ALBERT 2009046341 96,00  
045747105 AGUILAR PORTERO RAUL 2009046872 60,00  
30466844D ALARCON REDONDO ERNESTO 2009047632 75,00  
30498876W CORTES SANCJEZ JUAN RAFAEL 2009047512 96,00  
X6800194Z COSMIN BULIGA GEORGE 2009055962 200,00  
30532647D DIZ GONZALEZ RAFAEL JOSE 2009049122 75,00  
B14703763 GESTIONES FINANCIERAS FINANCOR SL E 2009028992 301,00  
030492142 HIDALGO MARTOS MANUEL RUFINO 2009052152 301,00  
30494230W LUQUE RODRIGUEZ JUAN MIGUEL 2009054462 96,00  
30963628Q MARTINEZ TARIN MANUEL 2009050022 301,00  
30820985L ORTIZ MORENO BERNARDO DANIEL 2009011102 96,00  
51323848S PEÑA COLORADO JOSE ANTONIO 2009047702 60,00  
044367936 PLANTON FERNANDEZ JAVIER 2009051782 96,00  
30514097C SANCHEZ MURILLO ANTONIO 2009016282 96,00  
044258462 ARREDONDO RAMON MARIA VICTORIA 2009047323 96,00  
30823580S BRAVO LEON ANTONIO 2009051003 96,00  
30211497P CALZADILLA AVILA GERARDO CAYETANO 2009021393 96,00  
050600879 COBACHO ONIEVA JOSE 2009029443 96,00  
44370947Z CONTRERAS ORTEGA FRANCISCO JAVIER 2009045873 200,00  
30978038M LOPEZ RODRIGUEZ MARIA DEL MAR 2009045823 200,00  
B14578116 M JOYEROS DE CORDOBA SL 2009059353 301,00  
30987482L MAESTRE VARGAS PEDRO JAVIER 2009055173 301,00  
X1622654G MAGAMANE MOSTAPHA 2009052113 301,00  
30829847A MARQUEZ YELAMO SANDRA 2009052713 301,00  
030978063 MARTIN DUEÑAS VICTOR MANUEL 2009004523 96,00  
X5072132B MELO SANTOS JOSEFA ALIA 2009037263 301,00  
050020348 MONTES CARACUEL ROCIO 2009046983 96,00  
031008239 MORENO MARTIN MANUEL ANTONIO 2009046373 96,00  
44366375L PINEDA JIMENEZ FRANCISCO JESUS 2009046893 60,00  
030795029 PIRES ROMERO FRANCISCO JOSE 2009046553 150,00  
075426536 QUIÑONES TROYA JOSEFA 2009032823 450,00  
X6448359X RAZIK AZEDDINE 2009037693 96,00  
30206780Y RODRIGUEZ CANO PATRICIO 2009014553 96,00  
X2452987Z ROMERO ROMERO MARIA GERMANIA 2009038243 96,00  
07234539G RUANO BENAVENTE YOLANDA 2009047423 96,00  
050608129 SERENA TOLEDANO PEDRO ANTONIO 2009054883 301,00  
30444975J TORRECILLAS MARQUEZ FELIX 2009019253 96,00  
X9346609F ALEXANDRU DURBALA 2009049244 150,00  
030989776 ARROYO LUCENA RAUL 2009047064 96,00  
75619786H BUSTOS JUAN RAFAEL 2009048964 96,00  
30982438N GARCIA GORDILLO DANIEL 2009046564 96,00  
030809292 GONZALEZ CASTILLEJO LUCIA 2009010914 96,00  
39717233M GONZALEZ MONTALBAN MARTA 2009003714 96,00  
30519947M HIGUERA BIOQUE INMACULADA 2009024494 96,00  
30544354D JIMENEZ JIMENEZ Mª TERESA 2009055234 301,00  
30794714Z NOVO RAMIREZ JUAN ANTONIO 2009048764 75,00  
030474246 ROBLES CAMACHO MANUELA 2009048254 96,00  
30521377D RODRIGUEZ BLANCO LUIS FERNANDO 2009050164 301,00  
29832323N SANCHEZ SEGURA FELIPE 2009051794 96,00  
30546285P SANCHEZ WIC FRANCISCO 2009056004 301,00  
77353072R SERRANO OSORIO HECTOR 2009047234 60,00  
30413453R VARGAS CABRERA JOAQUIN M 2009020134 96,00  
30446999J VICENTE HERRERO EDUARDO 2009016234 96,00  
031005205 VIVAS ALCAIDE ALVARO 2009035564 96,00  
X5157781P BRATU ION 2009057305 600,00  
030829109 CASTRO LEON ANTONIO 2009046865 96,00  
053740036 FERNANDEZ PALMA INMACULADA C 2009052675 301,00  
B14805543 GALLEGO ROMAN SL 2009059405 301,00  
30810653Z JIMENEZ DELGADO JOSE RAFAEL 2009057165 96,00  
30794327H OT MOLINA JOSE RAFAEL 2009048585 96,00  
05614018V PARRA GRANADOS MARIA TERESA 2009053735 301,00  
30811779J RUIZ RODA ROSA MARIA 2009008755 96,00  
30981201V SALAZAR CHAVERO RAFAEL 2009043565 96,00  
B14672992 SAPECOR SL 2009054965 301,00  
02211168V TORRECILLAS MARTINEZ ANTONIO 2009046515 96,00  
X5901244L XUYI ZHAN 2009023695 96,00  
030971617 ALMAGRO MARQUEZ FEDERICO 2009055026 301,00  
030971617 ALMAGRO MARQUEZ FEDERICO 2009053736 301,00  
30060650H BARROSO REYES FRANCISCA 2009047636 60,00  
30501177A CASTILLA PEÑA MANUEL 2009044126 150,00  
30407371Z CASTRO GOMEZ RAFAEL 2009037096 96,00  
030202077 FERNANDEZ PARRA PEDRO LUIS 2009058706 600,00  
30830388S GOMEZ BELVIS JOSE ANTONIO 2009049436 60,00  
030953034 GONZALEZ MARTINEZ JUAN 2009045066 150,00  
30950726V MURILLO RAIGON ANTONIO 2009053626 600,00  
052564431 NAVARRETE SANCHEZ VICTOR MANUEL 2009054986 301,00  
30513843L PEREZ GARCIA ENCARNACION 2009056056 301,00  
05921914N PRADO RODRIGUEZ MARIA ISABEL 2009022066 96,00  
030930950 PULIDO MANCILLA ADORACION 2009054476 96,00  
30429619K RIO RIO FRANCISCO JAVIER 2009052406 301,00  
30515260X SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO MANUEL 2009055066 301,00  
X3871106E VERA DIAZ WASHINGTON 2009058436 60,00  
30468809L VILCHES GALVAN ANTONIO 2009053306 301,00  
045737568 AMADOR ESCOBEDO SAMARA 2009049797 450,00  
B14703763 GESTIONES FINANCIERAS FINANCOR SL E 2009028997 301,00  
B14703763 GESTIONES FINANCIERAS FINANCOR SL E 2009028987 301,00  
30987482L MAESTRE VARGAS PEDRO JAVIER 2009055257 301,00  
B14581342 MARTIN VIDAL Y VIDAL MARTIN SL 2009037267 301,00  
075688037 NAVARRO CARDADO ANTONIO RAFAEL 2009054977 301,00  
029209844 NIYA PUNTIERI DIEGO MAXIMILIANO 2009035047 96,00  
30223844G PASCUAL TERRATS MURUBE JOSE LUIS 2009034657 200,00  
030488918 RODRIGUEZ LEMOS JOSE LUIS 2009047547 60,00

B92459445 SAWSANA SL 2009049417 301,00  
 X8786452S ALVARENZA AURA GASPAR 2009047488 140,00  
 B83505412 ANDALUCIA SUPERMERCADOS Y TURISMOS 2009021258 301,00  
 030827984 ARJONA TINTOR ESTRELLA 2009048608 75,00  
 29991901Q CASTRO PEREZ ALFONSO 2009049558 75,00  
 75609628A CHACON GÓMEZ LUIS 2009015968 96,00  
 030992964 DOMINGUEZ RUBIO ENRIQUE 2009045268 96,00  
 030509424 ENRIQUE VIRGEN AMBROSIO 2009046468 60,00  
 X8009696S GRIGORE MIHAI 2009050358 18,00  
 030830062 GUERRERO GUTIERREZ ANTONIO 2009046338 96,00  
 030984719 HEREDIA FERNANDEZ ANTONIO MANUEL 2009045988 200,00  
 030993799 LOPEZ FERNANDEZ MANUEL A. 2009056498 600,00  
 44366921J MARTINEZ MUÑOZ RAFAEL 2009049388 301,00  
 45748978T MORENTE CADENAS DE LLANO ADELA 2009035028 96,00  
 025087462 PRIETO NUÑEZ ISIDRO JAVIER 2009049378 301,00  
 44363585N RAMOS COSANO CRISTINA 2009052688 301,00  
 44352817P SANDOVAL MORA EMILIO CARLOS 2009051348 301,00  
 30807766W TORO MUÑOZ JOSE MANUEL DE 2009032428 96,00  
 031002874 VEGA PEREZ JOSE ANTONIO 2009046108 96,00  
 030522414 AGUILERA CASTRO JOSE 2009044359 96,00  
 030484745 ALBA RUANO CATALINA 2009038239 60,00  
 30540876G CORREA VILLALAN ANGEL 2009053179 301,00  
 X7510883A CUNHA ANTUNES CARLOS EDUARDO 2009017719 96,00  
 30954375D FERNANDEZ CANTUESO MIGUEL ANGEL 2009052689 301,00  
 X6912061D FRIAS MANZABA CARLOS-HECTOR 2009058419 301,00  
 30790455X JUAREZ RODRIGUEZ RAFAELA 2009044169 200,00  
 30421533P LOZANO GUIJO JOSEFA 2009000599 96,00  
 075094089 MARCOS PARRA PEDRO 2009052709 301,00  
 30828567B MORALES RUIZ FRANCISCO JOSE 2009051069 301,00  
 30455603S MORENO LOPEZ ROSARIO 2008061549 301,00  
 075152134 RODENAS VIDAL VANESA 2009054859 301,00  
 X4895572E TIALLOS SANCHEZ DANIEL 2009034169 450,00  
 030786170 YUSTE RUIZ ANTONIO 2009055029 301,00

En Córdoba, a 18 de diciembre de 2009. La Concejala-Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Delegación por decreto 6932/09, Alba María Doblas Miranda.

### Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 12.337/2009

Doña. M<sup>a</sup> Santos Córdoba Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de este municipio de DOÑA MENCÍA, HACE SABER:

Que por Manuel Navarro Galvez se solicita Licencia Municipal, para establecer la actividad de Comercio de venta al por menor de frutas y verduras, sita en Calle Alta, 2, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería 297/1.995 de 19 de Diciembre de 1995.

Doña Mencía, 1 de Diciembre de 2009.- La Alcaldesa, María de los Santos Córdoba Moreno.

### Ayuntamiento de Montilla

Núm. 81/2010

#### ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2009, por el que se procedía a la subsanación de error material en la redacción de la Ordenanza que regula la Tasa por Depuración de Aguas Residuales de este Ayuntamiento, las subsanaciones se entienden definitivamente adopta-

das, de conformidad con lo determinado en el artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo el texto íntegro de las mismas, el siguiente:

Artículo 5.- Cuota Tributaria, apartado 1 a).- Donde dice: "Cuota fija por la disponibilidad del servicio: La cantidad a satisfacer será de 4,7919 euros por abonado ymes(4.7919 €(ab ymes)", debe decir: "Cuota fija por la disponibilidad del servicio: La cantidad a satisfacer será de 4,7919 euros por abonado ytrimestre(4.7919 €(ab ytrimestre))."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla a 29 de diciembre de 2009.- La Alcaldesa, Rosa Lucia Polonio Contreras.

### Mancomunidad de Municipios Los Pedroches Córdoba

Núm. 51/2010

#### ANUNCIO

Aprobada la memoria justificativa de la creación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada para la gestión de un canal público de TDT de conformidad con lo establecido en el art. 97 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes Régimen Local, Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, las Corporaciones de los Ayuntamientos pertenecientes a la demarcación TL03CO, denominada Hinojosa del Duque, han acordado la aprobación inicial de los Estatutos que han de regir la Sociedad de Responsabilidad Limitada en las siguientes sesiones plenarias: extraordinaria celebrada en Belalcázar el día 27 de octubre de 2009, ordinaria celebrada en Fuente la Lancha el día 24 de noviembre de 2009, ordinaria en Hinojosa del Duque el día 3 de diciembre de 2009, extraordinaria celebrada en Santa Eufemia el día 30 de noviembre de 2009, extraordinaria en Villanueva del Duque el día 11 de noviembre de 2009, ordinaria en Villaralto el día 30 de noviembre de 2009 y extraordinaria y urgente en El Viso el día 13 de noviembre de 2009.

Lo que se pone de manifiesto para que los interesados puedan examinar el expediente en el plazo de 30 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y formular las observaciones que estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobados en caso de no presentarse ninguna.

Alcaracejos, a 29 de diciembre de 2009.- El Presidente, Luciano Cabrera Gil.

## OTRAS ENTIDADES

### CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE PROTECCIÓN CIVIL DE CÓRDOBA

Núm. 12.844/2009

#### ANUNCIO

La Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y de Protección Civil de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre del año en curso, aprobó inicialmente el expediente de Presupuesto para el ejercicio 2010 en los siguientes términos:

1.- Aprobación inicial del Presupuesto del Consorcio para 2010 ascendente a 10.618.583,58 €uros el Presupuesto de Ingresos y a 10.618.583,58 €uros el Presupuesto de Gastos.

2.- Aprobación de las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto para 2010.

3.- Aprobación de la Plantilla Presupuestaria de 2010.

De conformidad con lo establecido en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente aprobado inicialmente queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante la Junta General del Consorcio.

Córdoba, 28 de diciembre de 2009.- EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO, Fernando Expósito Maestre.

ción para financiación de créditos  
extraordinarios

**TOTAL**

**700.000,00 €**

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 28 de diciembre de 2009.- EL VICEPRESIDENTE,  
Francisco de P. Algar Torres.

### Gerencia de Urbanismo Lucena

Núm. 12.965/2009

#### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente 9/09 de modificación del Presupuesto vigente de la Gerencia Municipal de Urbanismo consistente en un Crédito Extraordinario, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2009, sin que se hayan presentado reclamación alguna, de conformidad con los artículos 177 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se publica dicho expediente resumido por partidas:

#### AUMENTO EN GASTOS

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
36-911-74000	Transferencia de Capital E.P.E.L	700.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>700.000,00 €</b>

#### FINANCIACIÓN

<u>PARTINDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
870 .00	Remanente de Tesorería – Aplica-	700.000,00 €

### Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 12.728/2009

Rfª.:ROGV/Planeamiento- 4.1.2 6/2009

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 2009, en turno de urgencias, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE EL PLAN ESPECIAL AU2 "ALCAZAR CABALLERIZAS REALES "MODIFICACIÓN DE SU ÁMBITO con inclusión de la "a 2 Muralla de S. Basilio-Corregidor" y AV 37 "Jardín delantero del Alcázar" y MODIFICACIÓN DE LAS FICHAS MV 4 "Alcázar Nuevo de los Reyes Cristianos" ; MV-74 Caballerizas reales; MC 2 "Muralla del Alcázar y San Basilio: Lienzo Oeste" y H5 "Triunfo de S.Rafael , del CATÁLOGO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE CÓRDOBA, conforme al proyecto redactado por esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de UN MES, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Prensa Local y exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo y notificación personal a todos los propietarios afectados (incluidos aquellos que Figueres en el Registro de la Propiedad y en el Catastro)

TERCERO.- Remitir el expediente para su informe a la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, así como a la Delegación Provincial de dicha Consejería .

Córdoba, 4 de diciembre de 2009.- EL GERENTE, Francisco Paniagua Merchán.